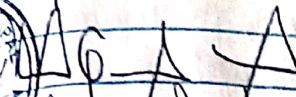


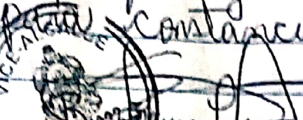
Municipalidad de San Agustín, Copán.

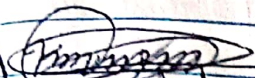
N° 0077


Selección José Ramos	Municipalidad	0403-1996-00159	3744-1030
Juan Carlos Mejía	Sociedad civil	0408-1992-00131	9840-3714
Manoel Roberto Bar	Sociedad civil	0414-1981-00136	


se procedió a realizar la respectiva juramentación
 teniendo en posición de juramento a partir de esta fecha
 habiendo más que tratar se dio por finalizada
 firmando este acta

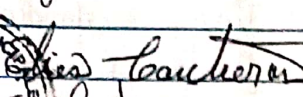

 Kelvin Aguilar
 Alcalde Municipal

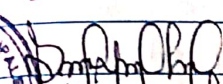

 Belkis Yelany Laris
 Vice-Alcalde(a)


 Kevin Ovid Contreras
 Regidor I


 Mayela Contreras
 Regidor III


 Rony Joel Fuentes
 Regidor IV


 Elio Contreras
 Regidor V


 Yelany López
 Regidor VI


 Kelvin Julián López
 Secretario Municipal.

Acta No. 11.

señalada celebrada por la honorable corporación
 municipal de San Agustín Copán, el día Miércoles 01 de Abril del
 año 2018 a las 5:00 PM de la tarde en el salón mpal
 presidió la sesión el sr alcalde mpal Kelvin Aguilar
 con la asistencia de la vice-alcalde(a) mpal Belkis Yelany Laris
 y de los regidores 1, 3, 4, 5 y 6 por su orden Kevin Ovid Contreras,
 Mayela Contreras, Rony Joel Fuentes, Elio Contreras y
 Yelany López, con la ausencia del regidor II Allan
 López, también presentes representante de salud, policía
 nacional y los empleados Municipales; todo ante la secretaría
 mpal que da fe se procedió a tratar los siguientes puntos

Consignadas en la agenda que a continuación se detallan:

1. Se cerró el quórum
2. Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada.
3. El Sr. alcalde mpal dio por abierta la sesión.
4. El pastor Hilio Bui realizó la invocación a Dios.
5. La secretaria mpal dio lectura a los actos de la sesión anteriores las cuales fueron puestas a consideración de la corporación mpal fueron leídas, discutidas y aprobadas sin ninguna modificación.
6. Se recibió correspondencia

7. Informes:

A) El alcalde mpal Kelvin Heron y Aguirre presentó los sig. informes:

1. Informó que el día 19 de Marzo viajó a Santa Rosa de Copán a realizar compra de combustible para tener almacenado para realizar diferentes actividades durante las emergencias del coronavirus o COVID-19.
2. También informó que el día 21 de Marzo viajó a Santa Rosa de Copán a cotizar y comprar bombas de mochila y en sujeción para fumigar los campos extraños.
3. Informó que el día 25 de Marzo viajó a Dulce Nombre a declarar a personas que irrespetaron el toque de queda y violentaron la cadena que bloquea el paso. También viajó a Santa Rosa de Copán a realizar traslado de fondos en BANCAFE y actualizar libretas bancarias en banco de Occidente, además realiza cotizaciones para la emergencia del CORONAVIRUS.
4. También informó que este día 01 de Abril viajó a una reunión de alcaldes con personal de SINAGER en Copán.
5. Informó que realizó la gestión de recursos para la ejecución de proyecto Honduras solidaria, otorgando la cantidad de L. para atender a familias en situación de vulnerabilidad en el Mpio, además informó que se tiene que comprar los siguientes insumos: arroz, sardinas, azúcar, café molido fino, harina de trigo, harina de maíz, manteca, pasta

... para de tomate, sal yodada, sopa de pollo, cubitos,
 jabón para lavar manos y jabón para lavar ropa.
 ... mpd Belki Leiva no presentó informes.
 ... regidores 1, 2, 4, 5 y 6 por su orden Kevin Arce
 Mayela Bonheur, Rony Joel Fuentes, Elicia
 y Yuleny López no presentaron informes.
 ... mpd Belkin Ramas presentó los sig. informes:
 que viajó a San Pedro Sula a trasladar víveres
 de ayuda de cerudo y bündas apoyo en los
 de control de las matanzas y los demás puntos.
 ... mpd delipicir Wilman Martínez presentó los siguientes informes:
 que bündó apoyo en los diferentes puntos de control,
 habiendo el acceso en las sitio denominado Las Matanzas.
 informó que bündó apoyo en los pitullajes en el
 con la policía Nacional en todo el Mpio.
 que se obtuvo la remisión de 5 personas por parte
 de policía nacional por violentar el decreto PCM-021-2020
 su respectiva sanción intepuesta según ley.
 ... Amika López presentó el siguiente informe:
 que bündó apoyo en la restricción y cumplimiento
 de la ley de queda debido al covid 19 en la salida de Guatemala y Merceñal.
 ... llamado Rodríguez presentó el sig. informe:
 que bündó apoyo en control de la salida hacia las Minas.
 ... interno Mauricio López presentó los siguientes informes:
 que bündó apoyo en controlar los acceso de la
 hacia Desesmita y calle hacia El Huamal.
 ... de control tipatun Mauricio Hunandy presentó los sig. informes:
 que bündó apoyo en los puntos de control de acceso al Mpio.
 ... mpd Melissa Yalibeth López cumpliendo con
 el artículo el artículo No. 58 numeral 3 de la ley
 Municipalidad dio a conocer los ingresos y egresos
 correspondiente a los meses de Enero Febrero y Marzo;
 detallado de la siguiente manera:

Marzo = = = = =
 del mes = L. 1,463,531.30 Un millón cuatrocientos

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0086

sesenta y tres mil quinientos treinta y uno mil pesos con treinta centavos.
Egresos del mes: L. 2,394,132.11 Dos millones trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y dos pesos con once centavos.

== == == Mes de Marzo == == == == == == == == == == == ==

Ingreso del mes: L. 1,946,324.00 Un millón novecientos cuarenta y seis mil trescientos veinte y cuatro pesos (exactos).

Egresos del mes: L. 1,068,564.57 Un millón sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos.
Estos informes fueron aprobados por la Corporación Municipal.

8. Solicitudes:

→ No se presentó ninguna solicitud.

9. Asuntos Varios:

1. La corporación mpal en pleno dan por aprobado realizar la compra de insumos de la canasta básica para atender a 1,200 (personas) familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y afectadas por los efectos de la emergencia ocasionada por la pandemia del coronavirus o COVID-19 a través de los fondos de la transferencia del gobierno y a la vez apueban otorgar una contraparte mpal para ampliar la compra de productos de la canasta básica, de limpieza y productos desinfectantes.

2. La corporación mpal en pleno dan por aprobado realizar la compra de bombas de mochila, miusich y bactericida para fumigar y desinfectar a personas y todo tipo de vehículos, motocicletas, o maquinaria que ingrese al Mpio durante el tiempo que dure la pandemia.

3. La corporación mpal en pleno dan por aprobado realizar la compra de equipo de protección personal, material descartable, insumos y materiales desinfectantes y todo lo que necesite el centro de salud para atender posibles casos de personas infectadas con el coronavirus o COVID-19.

4. La corporación mpal en pleno dan por aprobado

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0081

- 1. Habilitar los albergues o centros de aislamientos temporales para atender cuarentena a personas que vienen de lugares con alta incidencia de casos positivos de coronavirus y a la vez apuestan equiparlos con toda la logística necesaria proveyendo seguridad y alimentación para las personas.
 - 2. La cooperación mpal en pleno dan por aprobado cancelar la alimentación al personal de apoyo y miembros de la policía Nacional que está brindando apoyo en los diferentes puntos para evitar el contagio del COVID-19.
 - 3. La cooperación mpal en pleno dan por aprobado cancelar la alimentación para las personas que ayudarán en la entrega del saco solidario en todo el país.
 - 4. La cooperación mpal en pleno dan por aprobado ejecutar el proyecto Mantenimiento del CESAMO.
 - 5. El alcalde mpal Kelvin Xerany Aguila amparado en lo que estipula el artículo No. 181 del reglamento de la ley de Municipalidades sometió a consideración de la cooperación mpal modificaciones al presupuesto mpal de ingresos y egresos del año fiscal 2020. La ampliación es realizada por transferencia del programa presidencial Honduras Solidario en el marco de la emergencia del COVID-19. la cual asciende a la cantidad de L.586,000.00 quinientos ochenta y seis mil lps exactos.
- Desglosado de la siguiente manera:
Ampliación entre asignaciones

Expediente 255

Ingreso			
Fecha	Ingreso	Código	Valor
31/5/2020	Ampliación por transferencia del programa presidencial Honduras Solidario en el marco de la emergencia del COVID-19	22.1.102011 1101101	586,000.00
	Total de ingresos		586,000.00

Egreso			
Fecha	Ingreso	Código	Valor

Municipalidad de San Agustín Copán

N° 0000

Salario/transportación del programa propio del Municipio Solidario en el marco de la emergencia covid 19	1152000000000000000000000000000000	126,000.00
Salario/transportación del programa presidencial Municipal Solidario en el marco de la emergencia covid 19	1202000000000000000000000000000000	100,000.00
Total de Egresos		226,000.00

Para lo que la corporación municipal cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades aprueba las modificaciones al presupuesto municipal de ingresos y egresos del año fiscal 2020.

El Alcalde municipal manifestó que debido a las nuevas disposiciones emitidas por SINACE se recibió a continuación de la corporación emitido y comunicado, por lo que:

1. Los miembros de la honorable corporación en pleno, dirigida por el alcalde municipal Ing. Kelvin Murray Aguilar miembros de la emergencia municipal (COMEM) para tomar las nuevas medidas ya que en vista por la situación de emergencia que atraviesa nuestro país y para mantener la actividad en cero en nuestro departamento y por ende nuestro Municipio amparados en la ley de municipalidades, la constitución de la república, ley de policía y convivencia social y de acuerdo a la ley del sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGRID. acordamos:

1. Toda persona originaria que ingrese al Municipio que no estuviere viviendo en el mismo, deberá de acceder por el principal punto de control ubicado en la altura la desvío de la COMISAL para ser evaluado por personal de la secretaría de salud y posteriormente ser aislado para el cumplimiento de la cuarentena ya sea en propiedad privada o en el albergue, siendo monitoreado por el personal de salud y siguiendo las indicaciones dadas de

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0083

- no acata será sancionado y posteriormente llevado a este sitio de albergue con seguridad policial; también se le notifica que la persona que entre por un punto que no sea el punto de control será sancionado con una multa y deberá de cumplir la medida de cuarentena.
2. Se notifica a la población en general que se realizará un calendario de distribución de productos de la canasta básica para que los vehículos repartidores realicen un transcurso en la altura de la COMEXSAL cumpliendo con las medidas de bioseguridad y se realizará el debido perfeccionamiento en el Mpio para dar a conocer que día le corresponde a cada vendedor.
3. Se notifica que se continúa con el mismo toque de queda de 12: del medio día a 5:00PM y posteriormente de 7 de la noche a las 6:00 de la mañana del día siguiente, y las personas que anden circulando sin justificación el motivo de lo contrario serán detenidas y deberán de cancelar una multa.
4. Queda totalmente PROHIBIDO que se encuentre un negocio de cualquier índole abierto según el horario del toque de queda para que las personas ya no circulen, se realizarán patrullajes en los diferentes barrios.
5. Se les notifica a los diferentes agricultores que está la libre circulación dentro del Mpio, pero cumpliendo con la medida de no exceder con la cantidad de personas en los vehículos.
6. Se le notifica a la población que deberán de circular a realizar cualquier trámite bancario según el siguiente horario emitido por el gobierno central.

Días	Horarios	Eliminación de identidad	En los supermercados:
	Desde	Hasta	Personas de la tercera edad, mujeres y embarazadas y
Lunes	9:00 AM	3:00 PM	discapacidad, serán
Miércoles	9:00 AM	3:00 PM	atendidas de manera exclusiva en los
Viernes	9:00 AM	3:00 PM	
Sábados	Señ restringidos	Autoridades de SINAGER	
Días	siempre que justifiquen	transporte personal	

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0084

reunión de trabajo	todas las personas con subconductor medios de comunicación autorizadas.	mínimo 2 días en un horario especial de 7:00 am a 9:00 am respetando la terminación de su identidad, pasaporte o carné.
--------------------	-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. Se les solicita a los padres y madres de familia ejerzan la patria potestad sobre sus hijos y no permitan que salgan de sus casas, se estará supervisando lugares públicos y otros establecimientos. Sin el afán de perjudicar a nadie se toman estas medidas para protección de la salud de la población. Que Dios nos proteja pueblo leñeco.

San Agustín quédate en casa.
Comuníquese y cúmplase.

10. La corporación mpal en pleno dan por aprobado contratar a Karol Marilyn Contreras con # de identidad 0414-1994-00097 para la ejecución de los días de acarreos de 24 viajes de arena desde La Lima a un precio de \$.1,400.00 haciendo un monto de \$.33,600.00; acarreos de 16 viajes de grava desde La Lima a un precio de \$.1,400.00 haciendo un monto de \$.22,400.00; acarreos de 14 viajes de piedra desde La Lima a un precio de \$.1,400.00 haciendo un monto de \$.19,600.00; y 64 horas de retroexcavadora para construcción de planteleros a un precio de \$.900.00 haciendo un monto de \$.57,600.00 para la construcción de viviendas donadas por CONVIVIENDA. El monto a otorgarse por este contrato es por la cantidad de \$.133,200.00 ciento treinta y tres mil doscientos pesos exactos. Será pagado con fondos de las transferencias del gobierno central; este proyecto de viviendas en una donación de CONVIVIENDA pero la Municipalidad aportó como contraparte mpal los materiales petreos así como la construcción de planteleros del 2/2021.

11. La corporación mpal en pleno dan por aprobado contratar a Karol Marilyn Contreras con # de identidad 0414-1994-00097 para la ejecución de los días construcción

de aulas en la escuela de Llanadilla realizando 88 horas de retroexcavadora a un precio de L.900.00 haciendo un monto de L.79,200.00; y el acarreo de 319 viajes de tierra para desajuste del plantel a un precio de L.900.00 haciendo un monto de L.79,200.00; El monto a otorgarse por este contrato es por la cantidad de L.150,975.00 ciento cincuenta mil novecientos setenta y cinco pesos exactos. Será pagado con fondos de la transferencia del gobierno central. Dich. No. 24/2020. La corporación mupl en pleno dan por aprobado contratar al Sr. Karol Marilyn Bontenas con # de identidad 0414-1994-00097 para el acarreo de 6 viajes de material selecto en arena relleno a un precio de L.1,600.00 haciendo un monto de L.9,600.00; y el acarreo de arena para construcción de aulas a un precio de L.1,500.00 haciendo un monto de L.14,400.00 para la construcción de aulas en la escuela de Llanadilla. El monto a otorgarse por este contrato es por la cantidad de L.24,000.00 veinticuatro mil pesos exactos. Será pagado con fondos de la transferencia del gobierno central. Este proyecto es a través de la gestión del alcalde mupl por lo tanto la Municipalidad solo dara como contraparte los materiales petros. Dichado bajo No. 25/2020. La corporación mupl en pleno dan por aprobado contratar a Karol Marilyn Bontenas con # de identidad 0414-1994-00097 para la ejecución de la obra de acarreo de viajes de piedra a un precio de L.1,800.00 haciendo un monto de L.5,400.00 y el acarreo de 3 viajes de grava a un precio de L.1,800.00 haciendo un monto de L.5,400.00 para la construcción de muro de contención en la escuela de Llanadilla. El monto a otorgarse por este contrato es por la cantidad L.10,800.00 diez mil ochocientos pesos exactos. Será pagado con fondos de la transferencia del gobierno central. Dich. 26/2020. No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión firmando esta acta para constancia.



[Signature]
 Edwin Barahona Aquino
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Rubén Yolany Larios
 Vice-Alcalde

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0000



[Signature]
Kevin Ovid Contreras
Regidor I



[Signature]
Kati Mayela Contreras
Regidora III



[Signature]
Tony Joel Fuentes
Regidor IV



[Signature]
Eliana Contreras
Regidora V



[Signature]
Diana Yolany Lopez
Regidora VI



[Signature]
Secretaría Municipal

Acto No. 12

Sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación mpal de San Agustín Copán, siendo las 7:00 PM de la noche del día viernes 03 de Abril del 2020 en el salón mpal presidió la sesión el sr alcalde mpal Kevin Keorany Aguitan con asistencia de la vice-alcalde mpal Betkie Yolany Larios y de los regidores 1, 3, 5 y 6 por su orden Kevin Ovid Contreras, Kati Mayela Contreras, Eliana Contreras y Diana Yolany Lopez; también estaban presentes algunos miembros del CODIM, miembros de la policía, empleados Municipales todo ante la secretaria mpal que da fe se procedió a tratar los siguientes puntos consignados en la agenda que a continuación se detallan:

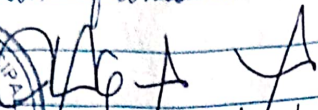
1. Se comprobó el quórum
2. El sr alcalde mpal dio las palabras de bienvenida
3. El sr alcalde mpal dio por abierta la sesión
4. El sr alcalde mpal manifestó que el objetivo de esta reunión es para notificar y continuar implementando las medidas de seguridad según SINGER.
5. El sr alcalde mpal sometió a consideración de realizar modificaciones con relación al tique de queda en el Mpio y así apoyar a la población, por lo que:

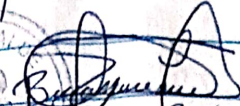
Municipalidad de San Agustín Copán.


N° 0087


Los miembros de la honorable corporación, en pleno, dignos
alcalde municipal, miembros del comité de emergencia
municipal (COPEM) reunidos este día viernes 03 de
abril para ratificar las medidas ya tomadas ya que
debido por la emergencia que afronta nuestro país
para mantener la estabilidad en caso de cualquier
suceso y por ende nuestro Municipio de San Agustín
de acuerdo a la ley de Municipalidades, Ley
de Policía y Convivencia y de acuerdo a la Ley del sistema Nacional de
seguridad, los señores concejales acuerdan lo siguiente:
Se notifica a toda la población que a partir de esta
fecha se elimina el acuerdo sobre el toque de queda
en las puperías, negocios y molinos de hacer masa,
se atenderán de 7:00 AM a 12:00 del medio día
sustentando cerrado hasta el día siguiente; de encontrarse
algún negocio con clientes se sancionará aplicando una multa.
Adicionalmente se les hace de su conocimiento que solo pueden
salir de 7:00 AM a 12 del medio día una persona por
familia para abastecer en los negocios.
Para la población que se encuentren circulando después
de las 12 del medio día sin ninguna justificación, se
realizarán patrullajes en los diferentes barrios y se realizará
la detención aplicándose una multa de L. 500.00 de lo
contrario realizarán el pago con trabajo comunitario.
Se declara totalmente PROHIBIDO la entrada y salida de vehículos
y motocicletas hasta que se finalice la emergencia del
COVID 19; con excepción de una persona que necesite
salir por alguna emergencia médica justificada.
En el afán de perjudicar a nadie se toman estas
medidas para protección de la salud de la población.
Que Dios nos proteja pueblo Linero.
San Agustín que date casa.
Comuníquese y cúmplase.

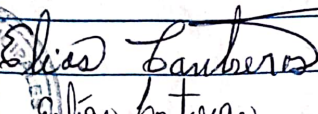
7. No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión. firmando esta acta para constancia.


Kelvin Morany Aguilar
Alcalde Municipal

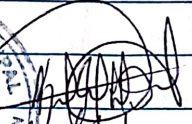

Belkis Yolany Larín
Vice-alcalde(a) Mypal.


Herwin Oued Contreras
Regidor I


Kati Mayela Contreras
Regidor III


Eliás Contreras
Regidor V


Sara Yolany López
Regidor VI


Marieluisa López
Secretaría Municipal

Acta No. 13

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación mpal de San Agustín Copán, el día Martes 21 de Abril del 2020 siendo las 5:00 PM de la tarde en el salón mpal presidió la sesión el sr alcalde mpal Kelvin Morany Aguilar con asistencia de la vice-alcalde(a) mpal Belkis Yolany Larín y de los regidores 1, 3, 4, 5 y 6 por su orden Herwin Oued Contreras, Kati Mayela Contreras, Rony Joel Fuentes, Eliás Contreras y Sara Yolany López con la ausencia del sr regidor II Alan René López; también estaban presentes los empleados Municipales, personal de la región de salud; todo ante la secretaría mpal que da fe se procedió a tratar los siguientes puntos consignados en la agenda; que a continuación se detallan:

1. Se comprobó el quórum

lectura a la agenda la cual fue aprobada.
El alcalde mpal dio por abierta la sesión
El regidor III Kat Mayla Contreras realizó la invocación a Dios.
El secretario mpal dio lectura a la acta de la sesión anterior
la cual fue puesta a consideración de la corporación mpal
leídas, discutidas y aprobadas sin ninguna modificación.
Se recibió correspondencia

El alcalde mpal Kelvin Henry Aguilar presentó los sig. informes:
que debido a la crisis que se vive la secretaría
no ha nombrado al nuevo odontólogo para el Mpio.
informó que se creó el crédito en la gasolinera
Nombre debido al covid-19 ya que están aceptando
por el motivo se está trayendo en tambor.
que se trasladaron a San Pedro Sula a hacer una
a la fundación CONVOY HOPE.

El informo que el proyecto de EUROSAH incorporó de
al técnico Alex Ardón y está en el Mpio apoyando
las actividades así como también el otro técnico.

El regidor mpal Belkis Barrios no presentó informe.
Los regidores 1, 3 y 4 por su orden Kevin Bied
Kat Mayla Contreras y Ronny José Lante no presentaron informe.

El regidor V Estela Contreras presentó informe:
informó que en el Barrio El Mono se encuentra el
tubo del alcantarillado sanitario está quebrada. El
alcalde mpal manifestó que se iniciará a subir la reparación.
El regidor VI Sara Yolany López solicitó el apoyo
para realizar la fumigación del predio del cesamo. El
alcalde mpal manifestó que se iniciará a realizar la actividad.

El técnico mpal Delvin Ramos, director mpal de justicia
Guillermo Martínez, el meteorólogo Leobin López, el jefe de
control interno Mauricio López y jefe de
control tributario Mauricio Hernández informaron que
continúan brindando apoyo en los puntos de control
del comercio COMEXSA, Descomba, La Quebradona B, El Mono

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0000

B: El Baharicó y B: Llano del zorro ~~acceso~~ otros Mpio.

8. Solicitudes:

1. No se presentó ninguna solicitud

9. Asuntos Varios:

1. La corporación mpol en pleno dan por aprobado continuar con la reparación de los tramos carreteros que están pendientes y a la vez notificar al propietario de la maquinaria que el personal deberá de cumplir con todas las medidas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.

2. La corporación mpol en pleno dan por aprobado contratar al joven Bachiller en ciencias y humanidades Erlín Naín Higuera con número de identidad 0414-1994-00019 para que labore como técnico UMA a partir de esta fecha cumpliendo el período de 2 meses según estipula la ley.

3. Los miembros de la honorable corporación en pleno, dirigido por el Sr. alcalde mpol, miembros del comité de Emergencia mpol (CODEM) reunidos para ratificar las medidas ya tomadas ya que en vista por la situación de Emergencia que atraviesa nuestro país y para mantener la estadística en cero en nuestro Departamento y por ende nuestro Mpio de San Agustín Copán, amparados en la ley de Municipalidades, la constitución de la República, ley de policía y convivencia social y de acuerdo a la Ley del sistema Nacional de Gestión de riesgos SINAGER, acuerdan lo siguiente:

1. Se notifica a toda la población que a partir del día Jueves 16 de Abril se elimina el acuerdo sobre el toque de queda anteriormente y se ratifica de la siguiente manera:

En las pulperías, negocios, agro servicios, abarroterías, ferreterías, molinos de hacer masa, y otro tipo de comercio existente en el Mpio, se atenderán de 7:00 AM a 5:00 PM quedando el toque de queda a partir de las 5:00 PM hasta las 7:00 AM,

negocio con clientes se sancionará aplicando una multa.
se les hace de su conocimiento que solo pueden circular
a las 5:00 pm una persona por familia para abastecerse
de las mercancías con el uso de mascarillas y guantes.
de circular según las terminaciones de sus identidades.
la población que se encuentre circulando después
de las 5:00 pm sin ninguna justificación; se realizarán
detenciones en los diferentes barrios y se realizará la detención
de los conductores una multa de L.500.00 de lo contrario realizarán
trabajo comunitario.
está totalmente PROHIBIDO la entrada y salida de vehículos
(autos y motocicletas) del o para el Mpio; de no acatarse la
ordenanza se sancionará con una multa de L.500 y se
retendrá el vehículo o motocicleta hasta que se
mitigue la emergencia del COVID-19; a excepción de una
persona que necesite circular por alguna emergencia
médica justificada.

En el afán de perjudicar a nadie se toman estas
medidas para protección de la salud de la población.

Que Dios nos proteja pueblo Lúneco.

San Agustín quedate en casa.

Comuníquese y cúmplase.

La corporación mpal en pleno dan por aprobado otorgar
una contraparte mpal para la ejecución del programa
de atención al adulto mayor ante la emergencia del COVID-19.
El sr alcalde mpal manifestó que lo notificaron que se debe
de permitir el acceso de vehículos repartidores con productos
al Municipio que cuentan con el respectivo salvoconducto
de no ade acatarse pueden proceder según ley en contras de
las corporaciones municipales; por lo que sometió a
consideración de la corporación mpal ratificar los comunicados
emitidos y acatar las disposiciones emitidas; por lo que:
Los miembros de la honorable corporación en pleno dirigidos
por el sr alcalde mpal reunidos en sesión de corporación con
fecha 21 de abril del año 2020, en vista por la situación de

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 00032

emergencia que atraviesa nuestro país, amparados en la ley de municipalidades, la constitución de la República, ley de Policía y Convivencia social y de acuerdo a la Ley del sistema Nacional de gestión de riesgos, basados en el acto de declaración de emergencia con número 02-2020 del 16 de Marzo, acordamos lo siguiente:

1. Permitir el acceso de vehículos repartidores con productos de primera necesidad al Mpio que se encuentren solventes de pago de impuestos y cumpliendo con las medidas de bioseguridad como ser: mascarillas, gafas y guantes; y con el respectivo salvo conducto presentándolo al punto de acceso ubicado en las Mataras; la persona que no cumpla con las medidas de bioseguridad serán sancionados de la siguiente manera:
Por primera vez se sancionará con una multa de L. 500.00
Por segunda vez se le aplicará el doble de la multa interpuesta por primera vez.

Por tercera vez se le cancelará de manera definitiva el permiso para ingresar a distribuir en el Municipio.

2. Se le notifica que deberán de realizar el recorrido de 7:00 AM a 5:00 PM. entrando en vigencia a partir del día Miércoles 22 de Abril hasta nuevo aviso. Sin el afán de perjudicar a nadie se toman estas medidas para protección de la salud de la población.

#Sanagustín quedate en casa.

comuniquese y cúmplase - - - - -

6. El Sr. alcalde mpal Kelvin Hermy Aguilar amparado en lo que estipula el artículo No. 181 del reglamento de la ley de Municipalidades sometió a consideración de la corporación mpal modificaciones al presupuesto mpal de ingresos y egresos del año fiscal 2020. La ampliación es realizada por transferencia del programa presidencial Honduras solidaria en el marco de la emergencia del COVID-19. la cual asciende a la cantidad de L. 586,000.00 quinientos ochenta y seis mil (ps) exactos.

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0093

desplegados de la siguiente manera:

Ampliación entre asignaciones

Ingreso	Código	Valor
Ampliación por transferencia del programa presidencial Honduras solidario en el marco de la emergencia del COVID-19	22.1.1.02.011	586,000.00
II desembolso total del ingreso		586,000.00

Ingreso	Código	Valor
Transferencia del programa presidencial Honduras solidario en el marco de la emergencia COVID-19	11.02.000.006.000.547001101101	102,033.00
Transferencia del programa presidencial Honduras solidario en el marco de emergencia COVID-19 alimentos	12.07.000.003.000.5470011011.01	483,967.00
Total del egreso		586,000.00

Declaro que la corporación munal cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades aprueban las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal 2020.

Se le dio la participación a un (1) doctor(a) de la región de salud de Santa Rosa de Copán para dar a conocer de una manera bien detallada del procedimiento a seguir durante el COVID-19 y las recomendaciones dadas. No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión firmando esta acta para constancia.



[Signature]
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Vice-alcalde Municipal

Municipalidad de San Agustín, Copán.

N° 0094



[Signature]
Kevin David Contreras
Regidor I



[Signature]
Kati Mayela Contreras
Regidora III



[Signature]
Rony Joel Fuentes
Regidor IV



[Signature]
Eliás Contreras
Regidor V



[Signature]
Laura Yuleny López
Regidora VI



[Signature]
Karen Juliano López
Secretaría Municipal.

Acta No. 14

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Agustín Copán, el día Lunes 4 de Mayo del 2020 siendo las 5:00 pm de la tarde en el salón municipal presidio la sesión el Sr. alcalde municipal Kevin David Contreras con la asistencia de la vice-alcalde municipal Belkis Yuleny Contreras y de los regidores 1, 3, 4, 5 y 6 por su orden Kevin David Contreras, Kati Mayela Contreras, Rony Joel Fuentes, Eliás Contreras y Laura Yuleny López; también estaban presentes los empleados municipales; todo ante la secretaría municipal que da fe se procedió a tratar los siguientes puntos consignados en la agenda que a continuación se detallan:

1. Se comprobó el quorum
2. Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada
3. El Sr. alcalde municipal dio por abierto la sesión
4. El regidor I Kevin David Contreras realizó la invocación a Dios
5. La secretaría municipal dio lectura a la acta de la sesión anterior la cual fue puesta a consideración de la corporación municipal fue leída, discutida y aprobada sin ningunas modificaciones
6. Se recibió correspondencia.